



Resolución Directoral

N° 0044 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 17 de Febrero de 2017

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 05 de enero de 2017, por doña **MAXIMINA FELIPA CHINCHA LOLI**, identificada con DNI N° 07148202, sobre pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, de su señor padre don FRANCISCO CHINCHA REYES, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego;

CONSIDERANDO:

Que, doña **MAXIMINA FELIPA CHINCHA LOLI**, ha solicitado el pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su señor padre don FRANCISCO CHINCHA REYES, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, ocurrido el 09 de diciembre de 2016, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 04);

Que, asimismo, la recurrente cumple con los requisitos para el otorgamiento del pago del Subsidio por Gastos de Sepelio, según lo acredita con el original de la Boleta de Venta 0001-N° 0026860, emitido por Camposanto Católico Parque del Recuerdo de fecha 03 de enero de 2017 (a fojas 05);

Que, de conformidad con los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a doña **MAXIMINA FELIPA CHINCHA LOLI**, en calidad de hija, según copia autenticada de su Partida de Nacimiento emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 03), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total ascendente a S/. 925.35 Soles, que percibía el extinto pensionista;

Que mediante Constancia de fecha 17 de enero de 2017, emitida por Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 09), se acredita que don FRANCISCO CHINCHA REYES, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo STA;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 0039-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RAE (a fojas 10), de fecha 19 de enero de 2017, obra el cálculo en función a la Remuneración Total para el pago del beneficio de Subsidio de Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de doña **MAXIMINA FELIPA CHINCHA LOLI**;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales del Área de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las



solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**”, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el beneficio de subsidios de Fallecimiento y Gastos de Sepelio, teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibió el extinto pensionista;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, por única vez, a favor de doña **MAXIMINA FELIPA CHINCHA LOLI**, el importe de **S/. 4,626.75 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 75/100 SOLES)**, por concepto del pago del beneficio de **Subsidio de Fallecimiento y Gastos de Sepelio**, de su señor padre don **FRANCISCO CHINCHA REYES**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a cinco (05), importes de la Remuneración Total, según la parte considerativa e Informe Liquidatorio N° 0039-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 19 de enero de 2017, anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal del año 2017

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a doña **MAXIMINA FELIPA CHINCHA LOLI**, con domicilio en Pasaje Los Claveles N°100, 3ra zona Tahuantinsuyo Distrito de Independencia, Teléfono N° 5493384, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don **FRANCISCO CHINCHA REYES**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

ANEXO DE LA RD N° 0044-2017-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Informe Liquidatorio N°0039 -2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE

BENEFICIARIO: CHINCHA LOLI, MAXIMINA FELIPA DNI N°07148202
CAUSANTE: CHINCHA REYES, FRANCISCO (ex pensionista)
FECHA FALLEC.: 09 DE DICIEMBRE DE 2016
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 05.01.2017

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DEL EX PENSIONISTA (DICIEMBRE 2016) S/. 925.35 (*)
SEGÚN CONSTANCIA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES DE FECHA: 17.01.2017
(*) LE CORRESPONDE 05 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIO EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

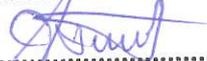
	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	3	S/. 925.35	2,776.05
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	S/. 925.35	1,850.70
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 4,626.75

Resumen:

Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio (corresponden 05 Remuneraciones Totales) según Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR: S/. 4,626.75

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB


.....
Raúl Astete Espinoza

La Molina, 19 de enero de 2017